
BOLETÍN INFORMATIVO

COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Viernes 30 de diciembre de 2011

Boletín N° 50

En una Asamblea Constitutiva se conformó el primer Instituto de Derecho del Consumidor departamental

En el marco del proceso de conformación del Instituto de Derecho del Consumidor del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Azul, el cual surge de un conjunto de abogados de la matrícula interesados en estudiar y profundizar las diferentes temáticas de actualidad en este ámbito del Derecho, el pasado martes 27 de Diciembre se realizó una reunión en la sede de Azul con el fin de constituir el primer Instituto de Derecho del Consumidor departamental. Con motivo de la Asamblea Constitutiva del Instituto de Derecho del Consumidor estuvieron presentes en la mencionada reunión los Dres. David E. Cordeviola Presidente del Colegio, Rodrigo E. Bionda Juez Civil y Comercial, Federico

Garaicoechea, Albertina Duba, Romina Maineri, Ignacio Lizarraga, Patricio Groppo, Alfredo Fairbairn, José Martín y Diana Maceira, Daniela Lombardo, Virginia Autalan, Mirta Tavernini, María Elena Dappello, Laura Alejandra Masson, María Belén Latorre, Horacio Di Blasio, Laura Rossi, Atilio Della Maggiora, María José Gonzalez, María Mercedes Landivar, Sergio Tagliani y Marcela Borra.

Los profesionales participantes y primeros integrantes del nuevo Instituto acordaron una serie de objetivos y actividades para este espacio de estudio y capacitación en el Derecho del Consumidor que se comenzarán a desarrollar en el próximo año 2012. Entre ellos, la creación de distintos medios de comunicación como

un boletín y un blog en materia de Derecho del Consumidor; la realización de jornadas en la materia los primeros días de Marzo en la ciudad de Olavarría; el desarrollo de un proyecto comunitario y de un concurso de monografías con reglamentación y jurado a determinar.

Por elección de los profesionales presentes los coordinadores del Instituto resultaron ser por la ciudad de Azul la Dra. Albertina Duba, por la ciudad de Olavarría Dra. María José González y por la ciudad de Tandil el Dr. Alfredo Fairbairn.

Además se invita a participar del próximo encuentro de esta importante y novedosa iniciativa que se fijó para el día 14 de febrero de 2012 a las 14 hs. en la sede del Colegio de Abogados de Azul.

Se realizó el Tradicional Brindis de Fin de Año

Como tradicionalmente se realiza todos los fines de año y organizado por el Consejo Directivo del Colegio de Abogados, ayer jueves 29 de diciembre de 2011 a las 14 hs.

tuvo lugar en la sede de Azul el Brindis de Fin de Año.

Participó un importante número de colegas de este Departamento Judicial de Azul, quienes aprovecharon la ocasión especial

para compartir un grato momento de celebración y balance del año que finaliza y deseos de buenos augurios por el nuevo año que comienza.

Balance de lo desarrollado en el 2011 por el Instituto de Derecho Público

El Dr. Carlos Fernández Ribet coordinador del Instituto de Derecho Público realizó un balance de lo desarrollado con éxito a lo largo del año que finaliza 2011. En su comunicado menciona lo siguiente: "A través del Instituto de Derecho Público

se gestó un espacio departamental de intercambio, debate y análisis de casos jurídicos, tanto de aquellos que por la frecuencia de su presentación requieren de un conocimiento acabado de la problemática, como de otros, que

por su singularidad se presentan como novedosos en la materia, obteniendo en el estudio de ambos, la más amplia intervención de los colegas participantes.

En el transcurso del año, en las reuniones mensuales se debatió

sobre el Poder Expropiatorio de los Municipios, la constitucionalidad de la inhabilitación perpetua para obtener licencia de conductor profesional, el empleo Público temporario en la Jurisprudencia de la CSJN y su posible incidencia en el derecho público local, la constitucionalidad de los arts. 226 inc. 1º de la LOM (modif. por art. 44 ley 13.154) y art. 39 de la Ley Nacional de

Telecomunicaciones (Nº 19798) dónde el Estado Provincial y Nacional imponen forzosamente a los Municipios eximir del pago de ciertos tributos municipales, entre otras cuestiones de interés. Se organizaron el 24 de junio la conferencia del Dr. Daniel Sabsay sobre "La Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Estado de Derecho", y el 26 de agosto las "1º Jornadas de Derecho Público", dónde expusieron los

Dres. Elio Riccitelli e Iván Tenaglia sobre Cuestiones particulares de la Acción de Amparo, y Actualización en Derecho Municipal legislación y práctica, respectivamente. En todos ellos hubo una nutrida concurrencia, y lo que es más significativo, una rica participación de colegas, imbuidos de la necesidad del intercambio de ideas como motor generador del conocimiento".

Reforma normativa por retenciones IIBB en cuentas judiciales

En el sitio web del Colegio se difunde la Resolución Normativa Nº 55/2011 de ARBA con fecha 26 de octubre del corriente año, en la que se resuelve, a partir del 1º de diciembre, hacer efectivo lo siguiente:

Artículo 1º: Sustituir el inciso 2) del artículo 467 de la Disposición Normativa Serie "B" Nº 1/04 y modificatorias, por el siguiente:

"2) Las transferencias de fondos que se efectúen por cualquier medio, excepto mediante el uso de cheques, con destino a otras cuentas abiertas a nombre de idéntico o idénticos titulares. Asimismo, en aquellos supuestos en los cuales la cuenta de destino posea cotitular o cotitulares que no revistan tal carácter respecto de la cuenta de origen, no se

practicará la retención en tanto estos últimos sujetos se encuentren comprendidos en cualquiera de los supuestos de exclusión aplicables al presente régimen especial de retención".

Artículo 2º: Incorporar en el artículo 467 de la Disposición Normativa Serie "B" Nº 1/04 y modificatorias, el siguiente inciso 18):

"18) Los importes que se acrediten en cuentas abiertas en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en concepto de honorarios judiciales de letrados, como consecuencia de libranzas judiciales, en tanto dichas acreditaciones se efectivicen mediante transferencias de fondos provenientes de cuentas abiertas por mandato judicial".

Artículo 3º: Incorporar en el artículo 467 de la Disposición Normativa Serie "B" Nº 1/04 y modificatorias, el siguiente inciso 19):

"19) Los importes que se acrediten en cuentas abiertas en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en concepto de pagos liberados por la Tesorería General de la Provincia a favor de concesionarios, contratistas y proveedores del Estado, cuando dichos pagos se efectúen por vía de transferencias electrónicas y se refieran a operaciones sujetas a previa retención de conformidad con lo establecido en el Libro Primero, Título V, Capítulo IV, Sección Cinco, Parte Segunda de la Disposición Normativa Serie "B" Nº 1/04 y modificatorias".

Asuetos en todo el ámbito del Poder Judicial por las festividades de Fin de Año

Se informa que la Suprema Corte de Justicia dispuso asueto judicial con suspensión de términos procesales en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, los días 23 y 30 de diciembre de

2011, a partir de las 12 horas, y los días 26 de diciembre de 2011 y 2 de enero de 2012, sin perjuicio de los actos que se cumplan.

La resolución de la Corte Nº 3560 que así lo dispone se puede

descargar para su lectura desde el siguiente enlace: <http://www.colegioabogadosazul.org.ar/webfiles/recursos/Resolucion-de-Corte-3560.pdf>

Horario de atención de la guardia del Colegio en la Feria Judicial de Enero

Se informa que el horario de atención de la guardia del Colegio durante la Feria Judicial

(del 3 al 31 de enero) será de 9 a 12 hs. en la primera quincena de enero, en tanto que en la segunda

quincena el Colegio permanecerá cerrado al público.

Ley 8480: Caducidad de la venta de los bonos-papel

Se recuerda que a partir del día 31 de diciembre próximo cesará el expendio de valores de derecho fijo en bono-papel, debiendo optarse necesariamente por el sistema digital implementado con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual el mismo profesional genera su propio bono a través de Internet. Tal es lo que surge de la resolución adoptada por el Consejo Superior en su sesión del 10/11/11, en Mar

del Plata (Res. 140/11), y de la disposición tomada por la Mesa Directiva el 26/10/11 (*).

(*) Texto: *“En lo que respecta al bono-papel impreso, se adoptó la determinación de que a partir del 31 de diciembre venidero el mismo dejará de circular, a fin de unificar el actual sistema de recaudación bancaria, atento a la experiencia recogida en el lapso que ya lleva de uso, razón por la cual se arbitrarán asimismo los recaudos para solucionar los problemas que podrían*

llegar a presentarse (v.g. eventual existencia de remanentes a dicha fecha, etc.)”.

Cabe aclarar que la modificación del régimen mixto que se venía aplicando no implica la pérdida de los bonos-papel que se hubiesen adquirido con anterioridad, hasta tanto no se determine la caducidad de los que hubiesen quedado en circulación.

Matrícula Anual 2012

El COLPROBA fijó su cuota en \$1200. Lo resolvió en una reunión celebrada el 20 de octubre pasado en la sede del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Morón.

En la misma estableció que la cuota de matriculación para el

año 2012, que deben abonar los abogados y procuradores que pertenezcan y/o se inscriban en los Colegios Departamentales de la provincia de Buenos Aires, ascenderá a la suma de \$ 1.200, con vencimiento el 31 de marzo de 2012, aunque los Colegios

podrán disponer que el pago se divida en cuatro (4) cuotas de \$ 300 cada una, con vencimientos el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 30 de noviembre de 2012, respectivamente.

Feriado Judicial en Febrero en el Juzgado Federal de 1ra. Instancia N° 2 de Azul

Se comunica que se declaró Feriado Judicial con suspensión de términos por el término de 10 días hábiles a partir del 1° de febrero del 2012 para el Juzgado

Federal de 1ra. Instancia N° 2 de Azul a cargo de su magistrado titular Dr. Martín Bava, quien lo solicitó ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata

en atención de la habilitación de los espacios físicos asignados a las dependencias del estrado a su cargo y la consecuente mudanza próxima a realizar.

A partir de febrero los abogados podrán tramitar DNI y pasaporte en el Colegio

En el mes de septiembre el Ministerio del Interior de la Nación y el Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires firmaron un convenio, en el que sus titulares Florencio Randazzo y el Dr. Gerardo Salas acordaron

la posibilidad de realizar el trámite del Nuevo DNI y del Nuevo Pasaporte en las sedes de los 19 Colegios Departamentales.

Por lo tanto, el Colegio de Abogados departamental

informa que la mencionada modalidad se comenzará a implementar en el próximo mes de febrero de 2012 y así los abogados de su matrícula podrán tramitar DNI y pasaporte en este Departamento Judicial de Azul.

El Instituto de Derecho de Familia organiza un Curso sobre "Régimen Patrimonial del Matrimonio Profundizado, aspectos prácticos"

El Instituto de Derecho de Familia de Azul, coordinado por la Dra. María Paula Serrano, se encuentra organizando las actividades para el próximo año. Entre ellas, se destaca el Curso "Régimen Patrimonial del Matrimonio Profundizado,

aspectos prácticos", que dictará el reconocido catedrático Dr. Néstor Eliseo Solari en la sede del C.A.A. a partir del último martes de marzo del año próximo.

El mismo se cursará una vez por mes, siempre en día martes

y durante todo el año, iniciándose las clases el día 27 de marzo de 2012. Están previstos un total de ocho encuentros, en los que se abarcará un tema específico en cada uno de ellos. El programa a desarrollar es el siguiente:

Primera clase: Convenios entre cónyuges. Distintas situaciones.

Segunda clase: Bienes propios y bienes gananciales: casos conflictivos.

Tercera clase: Asentimiento conyugal: problemas jurisprudenciales.

Cuarta clase: Deudas de los cónyuges frente a terceros.

Quinta clase: El régimen de la ganancialidad durante la separación de hecho de los cónyuges.

Sexta clase: Medidas cautelares en protección de los bienes gananciales: visión jurisprudencial.

Séptima clase: Disolución del régimen por divorcio vincular: situaciones prácticas.

Octava clase: Liquidación y partición de la sociedad conyugal.

El Curso tendrá un costo de \$40 por clase y al finalizar de entregarán certificados. Se informa además que ya se encuentra abierta la preinscripción a la primera clase en la Secretaría del Colegio.
